

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CUNDINAMARCA DE CALZADO S.A Y OTRO
RADICADO	050013103011-2021-00097-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

BANCOLOMBIA actuando por conducto de endosatario en procuración, presentó demanda EJECUTIVO en contra de CUNDINAMARCA DE CALZADO S.A. y JOSE ROBERTO ROLDAN RODRIGUEZ, la cual fue inadmitida mediante providencia del 19 de abril de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 22 de abril de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVO presentada por BANCOLOMBIA actuando por conducto de endosatario para el cobro, en contra de CUNDINAMARCA DE CALZADO S.A., por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 19 de abril de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa6a6e68619fdaceaf3dfb14c3114ff4c38b07064624af7209b468781dc5ec69

Documento generado en 03/05/2021 06:30:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>